



DECRETO U. DE C. Nº 2003 - 219

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 30 de septiembre de 2003, en orden a aprobar la creación de la Carrera de Ingeniería Civil en Teleinformación adscrita a la Facultad de Ingeniería; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2002-093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la creación de la Carrera de Ingeniería Civil en Teleinformación, adscrita a la Facultad de Ingeniería, que consta de los antecedentes adjuntos, y que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General se archivará en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería; a los Directores de: Docencia; Servicios Estudiantiles; Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; la Oficina de Títulos y Grados; Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 19 de noviembre de 2003.

SERGIO LAVANCHY MERINO

RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción

RODOLFO WALTER DIAZ SECREVARIO GENERAL

RWD/MMH/sir.

2003-170